



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Septiembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 3.904.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 22 de Septiembre de 2021; Memorando N° 142, de fecha 22 de Septiembre de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); Memorando N° 674, de fecha 23 de Septiembre de 2021, del Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, que solicita fondo a rendir para adquirir distintos insumos, plantas y todo lo necesario para mantención, ornamentación y otros en áreas verdes de la Comuna.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, por única vez, fondo a rendir a don **José Díaz Silva**, Técnico Grado 11° EMS, por la suma de **\$780.000- (Setecientos ochenta mil pesos)**, los que se destinarán para adquirir distintos insumos, plantas y todo lo necesario para mantención, ornamentación y otros en áreas verdes de la Comuna.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.107**.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/mrc
Dist:

- Control
- Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
- Adm. Municipal
- DAF